



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

13 ENE 2014

39

EX. N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1077927, de fecha 11/12/2013, presentado por doña Andrea Martínez Ahumada, Rut. N°12.897.479-2, en la que solicita autorización para ejercer patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, rol N° 4000165, (Clase A), perteneciente a don Luis Barraza Jorquera, Rut N°5.901.684-9

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado autorización para trabajar.

- No existe decreto de autorización anterior.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a doña Andrea Martínez Ahumada, Rut. N°12.897.479-2, la que funcionaran en la misma dirección, esto es Avenida Camilo Henríquez N°2815, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

